Unidad Administrativa: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02702
Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento del control del espacio público para el mejoramiento de la movilidad y el sano esparcimiento en zonas de uso común en el municipio de Popayán"

1. INTRODUCCIÓN

Popayán, como ciudad de inmenso valor histórico y patrimonial, enfrenta un desafío apremiante, relacionado con el preocupante deterioro de su espacio público central. Este problema se debe principalmente a la proliferación descontrolada de ventas ambulantes e informales, que han ocupado calles y andenes. Esto no solo obstruye la libre movilidad peatonal y el esparcimiento, sino que también genera un aspecto de desorden, descontrol y suciedad, empañando la belleza reconocida a nivel nacional e internacional de sus calles históricas.

Para abordar esta situación, la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, formula el proyecto, "Fortalecimiento del control del espacio público para el mejoramiento de la movilidad y el sano esparcimiento en zonas de uso común en el municipio de Popayán", con el cual se propone garantizar la movilidad peatonal, el disfrute y preservación del espacio público. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para proteger y recuperar estos lugares. Además, se busca la creación de normatividad específica para regular, recuperar y mantener el espacio público, con el fin de establecer estrategias a largo plazo. Estas estrategias están diseñadas para sostener el espacio público libre de ventas informales, que actualmente entorpecen la movilidad y el orden, incrementando así el control y la regulación para disminuir e impedir nuevas ocupaciones indebidas.

Finalmente, es necesario una intervención constante y sostenible en el tiempo para recuperar estos espacios. Se requiere la implementación de políticas sólidas y acciones a largo plazo que permitan un cambio estructural en una dinámica social tan arraigada como la venta informal y la ocupación arbitraria del espacio público.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026	**“Colombia, potencia mundial de la vida”**
Programa: Seguridad humana y justicia social	
Transformación: 5. Convergencia regional.	
Pilar: 4501 fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
Catalizador: Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	
Componente: Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana	

Plan de Desarrollo Departamental 2022 - 2026	**“LA FUERZA DEL PUEBLO”**
Estrategia: Buen gobierno y gestión institucional	
Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2022 –2026			**“ALIANZA CON POPAYÁN”**	
Estrategia: 4. POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE				
Programa: 4.4 Alianza para el control del espacio público y la protección del consumidor				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			**INFORMACIÓN MGA**	
N° Producto propuesto PDM	**Nombre Producto PDM**	**Meta - indicador PDM**	**Código producto MGA**	**Nombre producto MGA**
4.4.2.	Estrategia de promoción del buen uso del espacio público	1	4501001	Servicio de asistencia técnica
4.4.3	Sistema de protección al consumidor	1	4501001	Servicio de asistencia técnica

3. ANTECEDENTES

La vigilancia, control y recuperación del espacio público en la ciudad de Popayán ha sido un asunto que ha exigido y puesto a prueba la capacidad institucional, no solamente en materia administrativa y operativa, sino también su capacidad para articular y aunar esfuerzos interinstitucionales, capacitando y concientizando a la población, con el fin de cambiar positivamente su cultura ciudadana y elevar el sentido de pertenencia, aprecio y cuidado de nuestra ciudad.

Una investigación sobre espacio público y construcción de ciudadanía en la ciudad de Popayán, realizado por Juliana Riascos (2011), revela una compleja interacción de elementos que, lejos de consolidar una ciudadanía robusta y equitativa, la mantienen en un estado de fragmentación,

individualismo y desafíos constantes. Este estudio muestra la importancia del espacio público, no solamente desde su dimensión física, sino también como un ámbito crucial donde se manifiesta y se moldea la ciudadanía, donde se identifican una serie de tensiones y paradojas que impiden el desarrollo de una ciudadanía plena y responsable.

Entre otros asuntos de relevancia política y sociocultural; la investigación destaca que la precariedad de vías, la invasión de andenes, la contaminación, la inseguridad y los déficits de servicios públicos son problemas que se manifiestan directamente en el espacio público y que recaen desproporcionadamente sobre los barrios de estrato bajo. Estas condiciones deterioran la calidad de vida y generan un sentimiento de abandono, lo que puede minar la confianza en las instituciones y la motivación para participar en la vida pública. El espacio público, en este sentido, se convierte en un reflejo de las desigualdades sociales.

En tal sentido, el espacio público, en lugar de ser un catalizador para la participación y la equidad, se ha convertido en un reflejo de las desigualdades, los conflictos de interés y la ineficacia de la gestión pública, lo que conduce a que la ciudadanía se debata entre la apatía, la búsqueda de beneficios individuales y esfuerzos fragmentados, lo que dificulta la consolidación de una sociedad más justa y participativa. Para avanzar, sería fundamental transformar el espacio público en un verdadero motor de encuentro, diálogo y construcción colectiva, donde la acción estatal sea proactiva y equitativa, y la ciudadanía se empodere más allá de los intereses individuales o de grupo.

Con relación a los esfuerzos dirigidos desde la administración municipal para enfrentar la problemática, se encuentra que, durante el año 2025, se formuló el proyecto, “Implementación de Espacio Público Libre para Popayán”, el cual tuvo como principal objetivo, garantizar la eficiente movilidad peatonal y esparcimiento en espacios de uso público en el municipio de Popayán. Con dicha apuesta incluyó la ejecución de las siguientes actividades específicas: Incrementar la gestión de recuperación del espacio público, Incrementar la regulación y control para la disminución de ventas ambulantes e informales en el espacio público, crear normatividad para regular y controlar la presencia de ventas ambulantes en espacios no permitidos, construir estrategias a largo plazo para la recuperación del espacio público.

Estas acciones han permito, aumentar la vigilancia y control de la ocupación por parte de vendedores ambulantes; la reubicación de vendedores informales y la creación de una cultura ciudadana que respete el espacio público. También se implementó la estrategia de cierres viales temporales para eventos específicos, como la visita del Ministro de Defensa, y se ha avanzó en el proceso de Presupuesto Participativo Urbano; se implementó la vigilancia constante en áreas estratégicas de la ciudad como la Calle 4, la Calle 5 y la Carrera 18, para garantizar que el espacio público se mantenga libre y accesible para todos; se concertaron acuerdos con los vendedores ambulantes para reubicarlos y promover una cultura ciudadana que respete el espacio público; se implementaron procesos de capacitación para los vendedores informales y se creó un registro de nuevos vendedores en el espacio público. Finalmente, el proceso mas significativo en la vigencia 2025 fue la formulación del documento de Política Publica de Espacio Publico para la ciudad de Popayán.

Para el año 2024, bajo el proyecto “POR UN ESPACIO PÚBLICO GARANTIZADO” se realizaron acciones de recuperación del espacio público, las cuales fueron diseñadas a través del equipo humano que intervino las zonas más invadidas, logrando el despeje y articulación con vendedores ambulantes para el retiro de una forma negociada y consensuada con el fin de no realizar acciones con daño en la ciudadanía, como tampoco la migración de los puestos a otras zonas de la ciudad.

Es así como se realizaron 36 Campañas Institucionales para el buen uso del Espacio Público, en articulación con la Secretaría de Tránsito y la Empresa Movilidad Futura, Policía Metropolitana de Popayán; lo que logró como resultado 4 medidas correctivas – Comparendos Ley 1801 de 2016, más de 150 comparendos de violación a las normas de tránsito por perturbación al Espacio Público.

A su vez se realizaron 13 actividades de recuperación de entornos, con el fin de propiciar espacios de encuentro barriales y comunitarios para la promoción de conservación ambiental (restauración de ecosistemas) y demás iniciativas que promuevan la convivencia pacífica y armónica con el entorno, se determinaron 250 infracciones de la Ley 1801 del 2016, por encontrarse con medidas correctivas, se

contó con la participación de 300 personas de la comunidad, dado que se intervinieron 12 sectores, tales como Parque Carantona, Parque Caldas, Terminal de Transporte, Parque Benito Juárez, Parque La Ermita, Pueblito Patojo, Parque El Recuerdo, Parque Yambitará, Parque de la Virgen, Cancha Camilo Torres, Casa de la justicia y Parque Santa Catalina. Así mismo el equipo de trabajo en cabeza de la secretaria implementó la estrategia "Alianza con nuestra ciudad", la cual se estableció a través de un documento metodológico con acciones operativas, para el buen uso del Espacio Público que comprende e involucra labores alrededor del centro histórico y otros sectores focalizados, con el propósito de realizar un trabajo articulado interinstitucional. Logrando involucrar actores estratégicos del sector público, Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria (Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana), Policía Nacional, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Movilidad Futura, Secretaría de Salud y Secretaría de Planeación. A través de la misma estrategia se fomentó la cultura ciudadana para el cuidado, preservación y despeje del espacio público, la implementación exitosa de la estrategia desarrolló de manera adecuada las acciones de 19 operativos de control y preservación al espacio público por mes, para un total de 228 operativos, que se realizaron conjunto el apoyo a la coordinación, los profesionales y los bachilleres gestores de espacio público en los sectores del Barrio la Esmeralda, Barrio Bolívar, Centro Histórico, Campanario, Terminal, Plaza de mercado la 13, Barrio el Bosque, estas actividades previnieron el aumento progresivo de vendedores informales.

Lo anterior conllevo a realizar la recuperación de 2 sitios de la ciudad, que se encontraban adecuando para la venta informar y transitoria, lo que generaba bulla, basura, contaminación auditiva en los sectores de la Calle 4 con Cra 7,8 y 9 además del Parque del Barrio José Hilario López. En cuanto a las actas de restitución voluntaria, se realizaron 173, las cuales fueron enviadas a Policía Nacional para que la entidad procediera a realizar el proceso idóneo para penalizar sobre la infracción al tomar el espacio público de manera arbitraria. Seguido a ello, desde el equipo del proyecto se respondieron 6 acciones de tutela, donde los jueces fallaron a favor del municipio, invitando a la ciudadanía al despeje y liberación del espacio público. Así mismo, en articulación con el SENA, se llevaron a cabo 20 capacitaciones en diversas temáticas, en las que se beneficiaron 50 vendedores informales.

En el año 2023 y para dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL ESPACIO PUBLICO", se ejecutó la siguiente programática: Durante este periodo como mecanismo alternativo para la recuperar del espacio público, sin tener confrontación con la ciudadanía y para contener el crecimiento desmedido de los vendedores informales, se implementó la estrategia de campañas de cultura ciudadana y campañas pedagógicas para generar sentido de pertenencia en las personas sobre el cuidado y buen uso de los espacios públicos de la ciudad, de tal forma que se logró desincentivar la venta y compra de artículos en las calles.

Para la realización de campañas de sensibilización del buen uso del espacio público se realizaron las siguientes acciones:

- Campañas integrales de cultura ciudadana sobre "Querer lo Propio", en las que se buscó la participación de la Secretaría de Tránsito, Movilidad Futura, Secretaría de Cultura y la Secretaría de Gobierno con los Programas de Seguridad y Espacio Público, para lograr un mayor impacto en la ciudad.
- Se realizaron 8 campañas pedagógicas con la ciudadanía y con vendedores informales, en los diferentes sectores estratégicos de la ciudad, encaminados a resaltar la importancia de mantener los andenes y vías sin obstáculos, para que las personas pudieran caminar sin correr riesgos de caídas y/o accidentes con vehículos, también en las campañas pedagógicas los gestores de espacio público utilizaron un dummy y pendones informativos los cuales hicieron parte de la logística del programa de espacio público.

Durante el año se realizaron operativos de recuperación de espacio público a través de los gestores de espacio público en los siguientes sitios:

- Intervención en el sector Histórico en las siguientes direcciones: carrera 6 con calle 6, carrera 6 con calle 5, carrera 7 con calle 5 y 6.
- Parque caldas
- Parque José Hilario López o también, conocido como Parque de las Piedritas

Se realizaron ciento veinte (120) requerimientos a vendedores informales a la fecha para que hicieran la entrega del espacio público de manera voluntaria. Se realizaron operativos de control y sostenimiento a vendedores informales cada mes en:

- Plaza de mercado la Esmeralda, Alfonso López y Barro Bolívar.
- Parque Carlos Albán en los conciertos realizados en las fiestas de Pubenza.
- Parque Caldas en el desarrollo de la Semana Santa en el parque Caldas y centro histórico.
- 40 intervenciones en el parque Caldas en tres meses.
- Apoyo y control en los conciertos realizados en el coliseo la Estancia.
- Desarrollo de la semana gastronómica de Popayán.

Se realizó el relanzamiento de la estrategia “Popayán Cuenta contigo” en el mes de agosto y se desplegó la estrategia denominada ¨Para una ciudad sin obstáculos¨ en el año en curso 2023, por medio de la cual se logró la intervención en las 143 manzanas que componen el Centro Histórico de la ciudad. La campaña involucró acciones alrededor de seis frentes de acción: seguridad, infraestructura, espacio público, tránsito y movilidad, embellecimiento del Centro Histórico y salud pública y ambiental. Aunado a ello, promovió el trabajo interinstitucional del sector público y privado, la Administración Municipal, la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

De igual manera en el marco de las diferentes actividades y eventos programados en la ciudad, el programa de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, brindó apoyo participando como reguladores y controladores del espacio público, siendo uno de los más significativos para el municipio, la Semana Mayor, en la que llegan cientos de turistas del interior del país e inclusive, del extranjero para disfrutar de los desfiles y las procesiones que se realizan durante toda la semana, especialmente, las noches del Jueves Santo, el Viernes Santo y el Sábado Santo en centro de la ciudad.

Con este propósito, el programa de espacio público creó una estrategia para brindar organización a los vendedores informales que desarrollan sus actividades económicas en el centro histórico, la cual consistió en tener un personal de 19 gestores totalmente capacitados para el control y sostenimiento del espacio público, aunado a una ubicación transitoria de vendedores informales en la carrera 11 con calle 4 y en el parque Julio Arboleda, permitiendo el desarrollo de las procesiones.

Justificación incumplimiento del producto ESTRATEGIA POLÍTICA PÚBLICA para la vigencia 2023:

En lo relacionado con la meta para la formulación y presentación de políticas públicas del vendedor informal, en el POAI para 2023 se presentaron diversos factores que afectaron el cumplimiento de las metas propuestas, dentro de los cuales se pueden describir los siguientes:

1. Retraso o demora en la disponibilidad presupuestal para adelantar procesos contractuales de consultoría, el cual se constituyó como un factor que afecto la meta en términos de tiempo. Se logra obtener la totalidad de la disponibilidad de recursos hasta la incorporación de recursos de balance en el año 2023 en el mes de junio.

2. Posteriormente mediante proceso MP-SGB-CM-002-2023 se desarrolla proceso de selección objetiva cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO "CREO EN POPAYÁN 2020-

2023. En el marco del calendario del proceso y cerrada la etapa de presentación de ofertas

dicho proceso fue declarado desierto ante la NO postulación de oferentes.

3. Como alternativa se realiza un nuevo proceso contractual de manera individual para la política pública del vendedor informal y aprovechamiento del espacio público resultado el cargue del proceso MP-SGB-MC-016-2023 cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. En el marco del calendario del proceso y cerrada la etapa de presentación de ofertas dicho proceso fue declarado desierto por el NO cumplimiento de requisitos del único oferente postulante. De esta manera y pese a los esfuerzos realizados esta meta no se ha podido cumplir y queda postergada para realizarse en la vigencia 2024. En conclusión, el programa de espacio público viene cumpliendo las actividades propuestas en el proyecto, con una ejecución de un 85%.

En el año 2022 y para dar cumplimiento al proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL ESPACIO PUBLICO”, en cuanto a las actividades programadas como metas se desarrolló lo siguiente:

ESTRATEGIA PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADA

a. Durante el año se realizaron operativos de recuperación de espacio público a través de los gestores de espacio público en los siguientes sitios:
b. Intervención en el sector Histórico en las siguientes direcciones: carrera 6 con calle 6, carrera 6 con calle 5, carrera 7 con calle 5 y 6, Parque caldas.
c. Se realizaron noventa y dos (92) requerimientos a vendedores informales para que realizarán la entrega del espacio público de manera voluntaria.
d. Se implementaron dispositivos de control y requerimientos a vendedores informales mensualmente, de la siguiente forma:

- Galería la esmeralda, Alfonso López y Barro Bolívar.
- Parque Carlos Albán en los conciertos realizados en las fiestas de Pubenza
- Parque Caldas en el desarrollo de la Semana Santa en el parque caldas y centro histórico
- 40 intervenciones en el parque caldas en tres meses
- Apoyo y control en los conciertos realizados en el coliseo la estancia
- Desarrollo de la semana gastronómica de Popayán

Se realiza el relanzamiento de la estrategia “Popayán Cuenta contigo” en el mes de agosto, una estrategia de intervención en las 143 manzanas que componen el Centro Histórico de la ciudad. La campaña involucra acciones alrededor de seis frentes de acción: seguridad, infraestructura, espacio público, tránsito y movilidad, embellecimiento del Centro Histórico y salud pública y ambiental. Involucra el trabajo grupal del sector público y privado, la Administración Municipal, la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Mediante veinticuatro (24) campañas pedagógicas en el año con vendedores ambulantes y ciudadanía en general se buscó generar cultura ciudadana para el respeto y la conservación del espacio público. Estas se realizaron en el sector histórico y parque caldas que son los sitios con mayor afluencia de personas y de vendedores ambulantes.

SISTEMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FORTALECIDO

Con respecto a la protección del consumidor se realizaron 12 campañas y alrededor de 18 operativos a establecimientos públicos con el ánimo de regular precios y medidas, esta labor es acompañada por la superintendencia de protección al consumidor y la policía metropolitana. Para el cumplimiento de este producto se están desarrollando operativos de vigilancia y control de establecimientos comerciales

4. JUSTIFICACIÓN

La urgencia de intervenir el espacio público de Popayán para recuperarlo, es impostergable y se justifica en múltiples situaciones que impactan directamente la calidad de vida de sus habitantes y la imagen de la ciudad. La incapacidad de transitar libremente por las calles y andenes, un derecho fundamental a contar con un entorno público digno, ha generado una frustración palpable en el día a día de los ciudadanos. No es solo una cuestión de incomodidad; es una violación del derecho a una ciudad vivible, donde el caos y la contaminación auditiva, producto de la proliferación desmedida de ventas informales y ambulantes, socavan la promesa de movilidad y libre acceso a los espacios que pertenecen a todos.

Esta situación ha sumido a Popayán en un ciclo vicioso de bulla constante, acumulación de basura, contaminación visual y sonora e inseguridad, que se traduce en un incremento preocupante de accidentes y situaciones de riesgo. La invasión arbitraria del espacio público no solo desvirtúa la belleza arquitectónica de nuestra joya histórica, admirada a nivel nacional e internacional, sino que también degrada la experiencia de quienes la habitan y la visitan. No es justo que los payaneses deban convivir diariamente con el límite de la contaminación auditiva y la basura, mientras el potencial de sus calles históricas se ve empañado.

Por lo tanto, la recuperación del espacio público no es una opción, sino un menester ineludible. El proyecto liderado por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria se justifica como una acción estratégica y multifacética. Busca ir más allá de la mera reubicación, apostando por un incremento significativo en el control y la regulación de las ventas informales. Sin embargo, este control debe complementarse con campañas de sensibilización y orientación que aborden las causas subyacentes y promuevan una cultura de convivencia y respeto por el espacio compartido.

El despliegue de acciones destinadas a la recuperación, control y preservación del espacio público, con un fuerte enfoque en estrategias pedagógicas y campañas de respeto, es vital para devolver a los ciudadanos la movilidad plena y segura, el esparcimiento y el disfrute del entorno medioambiental, así como el rescate de la imagen de las zonas turísticas más emblemáticas de la ciudad, permitiendo que su riqueza histórica y patrimonial brille sin los velos del desorden y la suciedad. En estos términos, este proyecto es una inversión que conduce a reivindicar ciudadanía, construir ciudad y preservar un legado que es orgullo de Colombia.

5. MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991. Artículo 82 - consagra la obligación del Estado de proteger el espacio público y asegurar su uso común.

Ley 9 de 1989 (enero 11), por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones: establece que es competencia de las Alcaldías Locales, con sus dependencias de la Secretaría

Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas.

La Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial), establece los lineamientos para la planificación y gestión del territorio, incluyendo el espacio público.

Ley 1504 DE 1998 (agosto 4), por la cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1480 de 2011. Estatuto del Consumidor. Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos, en especial, lo referente a: 1. La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad. 2. El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas. .3. La educación del consumidor. 4. La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten. 5. La protección especial a los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de consumidores, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Documento CONPES 3718 Política Nacional de Espacio Público 2012. El documento está dirigido a establecer la Política Nacional de Espacio Público frente a cuatro ejes problemáticos: i) dificultades institucionales para el financiamiento, asistencia técnica, gestión, información y control del espacio público; ii) imprecisión en los conceptos y normas asociadas con el espacio público; iii) debilidades en la aplicación de los instrumentos para planear, ordenar y diseñar el espacio público en las entidades territoriales y autoridades ambientales, y; iv) falta de apropiación colectiva de los espacios públicos y dificultades para conciliar los intereses públicos y privados en el uso de las áreas destinadas a espacio público.

En respuesta a lo anterior, el presente documento CONPES define estrategias, un plan de acción y recomendaciones dirigidas a: i) la precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público; ii) el fortalecimiento de la información; iii) la articulación del espacio público en el ordenamiento territorial y ambiental; iv) la articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público, y; v) la gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

Ley 1801 de 2016 (29 de julio). Artículo 87 - Determina los requisitos para cumplir actividades económicas. Señala que es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización

de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

Capitulo II – Expresiones o manifestaciones en el espacio público

Artículo 53. Ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica en el espacio público. Toda persona puede reunirse y manifestarse en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter cultural, político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin legítimo.

La Ley 2037 del 2020, busca garantizar la implementación efectiva de espacios públicos en los entes territoriales, priorizando las necesidades de ciertos grupos poblacionales como niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Resolución número 1213 de 2020 (23 junio), por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales que trata la ley 1988 de 2019.

Ley 1988 de 2019: Establece los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales. El principal objetivo de esta Ley es establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público. A través de la Ley 1988, de nueve artículos, se busca brindar los principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y programas que orientarán las acciones del Estado en materia de recuperación del espacio público. La Política Publica de los vendedores informales, constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, que orientaran las acciones del Estado, con el fin de disminuir el impacto negativo que trae la ejecución de las políticas públicas de recuperación del espacio público.

Decreto 801 de 2022 (mayo 16): establece por objetivo, **"**adoptar la Política Publica de Vendedores Informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público"

Ley 2470 de 2025 (02 de julio): Establece lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del País, entre otras disposiciones. El inciso b del artículo 3, señala la necesidad de incluir a los micronegocios barriales y vecinales del país en los programas de promoción y acompañamiento social y empresarial a microempresas.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Garantizar un espacio de uso público libre de obstáculos para la debida circulación y aprovechamiento, a través de acciones institucionales coordinadas	Administrativa, Técnica y Financiera
2	Comerciantes y vendedores formales	Beneficiarios	Velar por el cumplimiento de las medidas regulatorias y compromisos institucionales, en el marco del desarrollo de sus actividades económicas	Veeduría y demanda de los servicios del proyecto
3	Vendedores informales	Perjudicado	Cooperación con la institucionalidad, para encontrar soluciones de reubicación y aprovechamiento adecuado del espacio publico	Participación activa en la formulación del Plan Maestro de Espacio Público e iniciativas que busquen alternativas de solución
4	Comunidad del municipio de Popayán	Beneficiarios	Acatar las disposiciones regulativas y de control masi como el uso adecuado del espacio público, identificando y denunciando situaciones contrarias a la preservación del espacio publico	Participación social, activa, cultura ciudadana positiva y sentido de partencia

7. POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada, está constituida por todas las personas que habitan el municipio de Popayán. De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el año 2026, la población del municipio asciende a 355.347 habitantes.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	355.347	Proyecciones de población – DANE	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objeto del presente proyecto, la constituyen las microempresas y vendedores formales e informales localizadas en las zonas de influencia, como son: Centro, Esmeralda, Sur, Barrio Bolívar y Norte de la ciudad de Popayán, las cuales se pueden catalogar como tal, al ejercer una actividad económica, sin cumplir con los requisitos exigidos en la ley para su funcionamiento, con o sin establecimiento de comercio.

Según diagnósticos y proyecciones realizados por el programa de Espacio Publico de la secretaria de Gobierno, desde el ejercicio y resultados de los proyectos previos que se han generado, la población objetivo se considera un estimado del 20% de la población total afectada correspondiente a 71069 habitantes del municipio según las proyecciones para el año 2026.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	71069	Cálculos con base en las proyecciones de población del DANE	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**NÚMERO**
Género	Masculino	36.674
	Femenino	34.395
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	0
	Infancia 6 – 11 años	6.670
	Adolescencia 12 – 18 años	5.979
	Juventud 14 – 26 años	19.295
	Adultez 27- 26 años	22.770
	Vejez 60 años y más	15.355
Etaria	O – 14 Años	7.636
	15 – 19 Años	10.279
	20 – 59 Años	36.856
	Mayores de 60 Años	15.298
Grupos Étnicos	Indígenas	3.680
	Afrocolombianos	1.897
	Raizal	0
	ROM	0
	Mestizos	64.433
	Comunidades negras	59
	Palanqueros	0

Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	0
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	94
	Desplazados	38
	Discapacitados	82
	Víctimas	344

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La dificultad de transitar y hacer uso adecuado del espacio público de Popayán, específicamente en sus andenes y calles, se ha convertido en una problemática acuciante que afecta directamente la calidad de vida de sus habitantes y la imagen de la ciudad. El problema central radica en el aumento desmedido y desordenado de las ventas informales y ambulantes en zonas claves, especialmente en el centro histórico, lo que ha transformado estos espacios de uso común en verdaderos obstáculos.

La magnitud de la informalidad en el espacio público ha generado un nivel de congestión insostenible. Caminar por estas áreas se ha vuelto una tarea ardua y, a menudo, peligrosa, impidiendo la libre y segura movilidad peatonal y la simple posibilidad de disfrutar y observar la belleza arquitectónica de la ciudad. Esta situación no solo genera una sensación constante de caos y desorden, sino que tiene consecuencias directas y tangibles para los ciudadanos, como las siguientes:

Accidentes Frecuentes: La reducción drástica del espacio transitable eleva el riesgo de caídas, tropiezos y choques entre peatones, y con la propia infraestructura de los puestos informales. Estos incidentes, aunque a menudo menores, pueden tener consecuencias graves, especialmente para poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores o personas con movilidad reducida.

Conflictos y Tensión Social: El limitado espacio disponible para el peatón, invadido por carpas, mercancías, carros o estructuras improvisadas, genera fricción constante. Las disputas por el derecho a transitar, las obstrucciones inesperadas y la invasión del mínimo espacio personal, a menudo escalan a conflictos verbales y confrontaciones, deteriorando la convivencia ciudadana.

Contaminación y Deterioro Estético: La proliferación de ventas informales contribuye directamente a la acumulación de basura y residuos, desmejorando la salubridad y la estética de las calles. Esto empaña la reconocida belleza de las calles históricas de Popayán, transformando lo que debería ser un atractivo turístico y un orgullo local en una fuente de suciedad y desorganización.

Inseguridad Percibida y Real: La aglomeración de personas y puestos, aunque vital para la subsistencia de muchos, también puede generar puntos ciegos y facilitar actividades ilícitas. Esto contribuye a una mayor percepción de inseguridad entre los transeúntes.

La administración municipal ha reconocido formalmente la gravedad de esta problemática, y en respuesta, se ha planteado este proyecto de inversión con el objetivo primordial de contrarrestar esta situación. La estrategia busca implementar acciones contundentes para el despeje del espacio de uso público, no solo a través de la presencia de personal operativo, sino generando mecanismos efectivos de concientización y fortalecimiento de la cultura ciudadana, para acompañar la regulación y el control de las ventas ambulantes. Esto incluye el desarrollo de normativas claras y aplicables que permitan la recuperación efectiva y el mantenimiento constante de estos espacios, asegurando que su uso primordial sea el libre tránsito y disfrute de todos los payaneses. Se busca restaurar el orden, la seguridad y la estética en las arterias viales y espacios de tránsito y concurrencia de la ciudad.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

La incapacidad para movilizarse a través de calles y andenes de manera eficiente se genera por la ocupación del espacio de uso público a través de ventas ambulantes afectando a los ciudadanos de a pie, generando obstrucciones en vías destinadas al tránsito peatonal, impidiendo salvaguardar la vida de hombres, mujeres y animales que atraviesan la ciudad para su libre circulación. En ocasiones, la ocupación de andenes obliga a los transeúntes a desplazarse por las vías destinadas a vehículos, aumentando los riesgos de accidentes de tránsito. Además, la falta de control higiénico en las ventas ambulantes de alimentos presenta riesgos para la salud de los consumidores. A pesar de los esfuerzos por implementar estrategias para desalojar el espacio público ocupado, y los intentos de la administración municipal de concertar acciones de reubicación con representantes de vendedores informales, no se han logrado acuerdos significativos por parte de estos últimos.

La presencia de los vendedores ambulantes en Popayán, Cauca, que pueden representar alrededor del 20% de la población, según proyecciones del programa de Espacio Público, de la Secretaria de Gobierno, se explica principalmente por factores económicos, sociales y estructurales. Este porcentaje refleja tanto la importancia del comercio informal en la ciudad como la falta de alternativas laborales estables en sectores formales. Las principales razones, se dan por diversos factores, como lo pueden ser:

- **Desempleo y subempleo**: Popayán, al igual que otras ciudades intermedias de Colombia, enfrenta altas tasas de desempleo y precariedad laboral. Muchas personas, ante la falta de empleos formales o con ingresos dignos, recurren al comercio ambulante como estrategia de sobrevivencia económica para garantizar ingresos diarios.

- **Migración y vulnerabilidad social**: La ciudad recibe población desplazada por el conflicto armado y también migrantes de zonas rurales cercanas que llegan buscando mejores oportunidades. Muchos de ellos no logran insertarse en el mercado laboral formal y terminan vinculados a la economía informal en actividades de venta ambulante.

Informalidad estructural y accesibilidad: El comercio informal tiene barreras de entrada muy bajas: no requiere grandes inversiones iniciales, trámites complejos o niveles educativos altos. Por eso, se convierte en una opción rápida para quienes necesitan generar ingresos, lo que explica su expansión y el hecho de que llegue a representar un sector tan significativo de la población.

La actividad de ventas ambulantes constituye una fuente de ingresos para numerosas personas que enfrentan limitaciones para acceder a empleo formal debido a diversos factores, como su formación académica, escasa experiencia laboral o edad, situándolos al margen del mercado laboral y llevándolos a buscar alternativas para satisfacer sus necesidades básicas. La ocupación indebida del espacio público por ventas ambulantes es un fenómeno recurrente en el contexto colombiano, representando una forma de subsistencia para aquellos que carecen de oportunidades laborales formales.

Ahora bien, para el caso del centro histórico, en el año 2023, la administración municipal de Popayán, presentó un informe, con base en un censo realizado a los vendedores informales, ubicados especialmente en el espacio público del sector histórico de la ciudad. Este ejercicio, permitió obtener datos sobre el perfil sociodemográfico, actividades comerciales y condiciones laborales de dichos vendedores informales. La encuesta, diseñada específicamente para este propósito, permitió identificar patrones en la diversidad de productos y servicios ofertados, así como en las horas pico de actividad, contribuyendo a comprender mejor la dinámica del comercio informal en la zona.

En cuanto al tipo de vendedores informales que ejercen su actividad económica en el centro histórico, el estudio muestra que, del total de 366 vendedores informales encuestados, 293 se categorizan como vendedores estacionarios, representando un porcentaje del 80% en relación del tamaño total de la muestra, de igual manera, se evidencia que 41 vendedores informales, representados en un 11%, pertenecen a la categoría de vendedores ambulantes, seguido de 32 vendedores informales, quienes se establecen como vendedores semiestacionarios, reflejados en el 9% del total de encuestados. Cabe aclarar, que para la fecha en la que se efectuó la encuesta respectiva no se obtuvieron datos que pudiesen relacionarse con los tipos de vendedores periódicos y ocasionales.

Caracterización de los vendedores informales ubicados en el centro histórico de Popayán

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
PREGUNTA	**CATEGORÍA**	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE (%)**
IDENTIFICAR ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL VENDEDOR INFORMAL	AMBULANTES	41	11
	SEMIESTACIONARIOS	32	9
	ESTACIONARIOS	293	80
	PERIODICOS	0	0
	OCASIONALES O DE TEMPORADA	0	0
	TOTAL	**366**	**100**

Fuente: Programa de espacio público y protección al consumidor, 2023

Adicionalmente es importante citar, que la gran mayoría de los vendedores informales, representada en un 32%, respecto del total de la población encuestada hace uso de la carreta como elemento para desarrollar su actividad económica. Es decir, que de los 366 vendedores informales encuestados 120 utilizan la carreta, mientras que, 84 vendedores desarrollan su actividad económica empleando cajones rodantes, representados en un 23% del total de la muestra. De igual manera, se puede notar que, 59 vendedores informales requieren de la mesa como elemento para llevar a cabo su oficio, 24 vendedores utilizan exhibidores,17 vendedores manejan el auto desplazamiento, 14 vendedores se ubican en el piso, 13 vendedores informales manejan carretillas, 11 vendedores poseen casetas y un mismo número de vendedores kioscos, 6 vendedores requieren maletas, 5 vendedores hacen uso de vitrinas, 2 vendedores utilizan vehículos, estos representados con un porcentaje de 6,6%, 4,6%, 3,8%, 3,6%, 3%, 3%, 1,6%, 1,4% y 0,5% respectivamente, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Elementos utilizados por el vendedor informal para el desarrollo de su actividad económica.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
PREGUNTA	**CATEGORÍA**	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE (%)**
¿Cuál es el elemento que usa para el desarrollo de la actividad económica?	Auto desplazamiento	17	4,6
	Exhibidor	24	6,6
	Cajones rodantes	84	23,0
	Carreta	120	32,8
	Carretilla	13	3,6
	Casetas	11	3,0
	Kioscos	11	3,0
	Maletas	6	1,6
	Mesa	59	16,1
	Piso	14	3,8
	Vitrinas	5	1,4
	Vehículo	2	0,5
TOTAL		**366**	**100,0**

Fuente: Programa de espacio público y protección al consumidor, 2023

Así mismo, se resalta, que los productos más ofertados por los vendedores informales encuestados son las variedades, con un porcentaje de participación del 15%, respondiendo a un total de 55 vendedores, seguidamente, se observa que la comercialización de ropa ocupa el segundo lugar con 53 vendedores, reflejados en un 14,5%, en tercer lugar, se encuentra que el 13,7%, es decir, que 50 vendedores informales ofrecen comidas, con un 13,7%, el cuarto lugar lo ocupa la venta de mecato con un 12,3%, correspondiente a 45 vendedores, el quinto lugar, es para los helados, con un 9%, contando con 33 vendedores, en el sexto lugar, se ubican los accesorios con un 8,5%, representando

en 31 vendedores y con un porcentaje inferior se ubican las frutas y verduras, los jugos, las artesanías, la juguetería, la venta de minutos, los ilustradores de calzado, con un porcentaje igual correspondiente al 1,4%, 3 vendedores con las fotografías y las plantas, al igual que el periódico, los libros y el calzado con un 0,5%, es decir, dos vendedores informales y finalmente, en el último lugar, la lotería con un porcentaje del 0,3%, como se puede cotejar en la gráfica.

Productos Comercializados por el Vendedor Informal.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN			
PREGUNTA	**CATEGORÍA**	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJE (%)**
¿Qué productos vende el Vendedor Informal?	Accesorios	31	8,5
	Artesanías	14	3,8
	Calzado	2	0,5
	Comida	50	13,7
	Fotografías	3	0,8
	Frutas y/o verduras	30	8,2
	Helados	33	9,0
	Ilustrador de Zapatos	6	1,6
	Jugos	14	3,8
	Juguetería	10	2,7
	Libros	2	0,5
	Lotería	1	0,3
	Mecato	45	12,3
	Minutos	7	1,9
	No especifica	3	0,8
	Periódico	2	0,5
	Plantas	5	1,4
	Ropa	53	14,5
	Variedades	55	15,0
TOTAL		**366**	**100**

Fuente: Programa de espacio público y protección al consumidor

Los resultados muestran que los vendedores ofrecen una variedad significativa de productos que incitan a la aglomeración, con horarios de mayor presencia entre las 10:00 y las 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Esta distribución horaria ayuda a definir, sin embargo, estrategias para intervenir y regular la ocupación del espacio público.

Se evidencia que la mayoría de los vendedores informales operan en la calle por períodos que fluctúan entre varias semanas y varios meses, lo que caracteriza una presencia estable en el tiempo. Además, la condición socioeconómica muestra vulnerabilidad, vinculada a bajos ingresos y en algunos casos, carencias en aspectos básicos.

La presencia de vendedores informales genera, por un lado, un dinamismo comercial que atrae a turistas y residentes, pero también plantea desafíos en cuanto a la ocupación del espacio, la movilidad peatonal y el orden público; pues el aumento desmedido de ventas informales y ambulantes en zonas claves de la ciudad, aunado al incumplimiento de normas existentes, promueve la congestión y ocupación indebida del espacio público en el municipio de Popayán, lo que se ve reflejado en desorden, contaminación y deterioro estético del espacio público, así como el aumento de la conflictividad y la tensión social que tienden a deteriorar la convivencia comunitaria.

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	1. Conductas inapropiadas de la ciudadanía en Popayán		2. Percepción de riesgo en la ciudad de Popayán	
Efectos directos	1. Carencia de sentido de pertenencia ciudadana		2. Degradación del espacio público	
Problema central	**Incremento de la dificultad en la movilidad peatonal y vehicular en el municipio de Popayán**			
Causas directas	1. Insuficiente capacidad de respuesta para garantizar la movilidad		2. Uso indebido del espacio público en el municipio de Popayán	
Causas indirectas	1. Carencia de acciones sólidas para recuperar el espacio público	2. Aumento de la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas	3. Crecimiento desordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.	4. Bajas las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	1. Reducir las conductas inapropiadas de la ciudadanía en Popayán		2. Bajar la percepción de riesgo en la ciudad de Popayán	
Fines directos	1. Incrementar el sentido de pertenencia ciudadana		2. Mejoramiento del espacio público	
Objetivo central	**Disminuir la dificultad en la movilidad peatonal y vehicular en el municipio de Popayán**			
Medios directos	1. Aumentar la capacidad de respuesta para garantizar la movilidad		2. Regular el uso del espacio público en el municipio de Popayán	
Medios indirectos	1. Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	2. Regular la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas	3. Generar estrategias para el crecimiento ordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.	4. Fortalecer las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.

a. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Plan estratégico de recuperación y control del espacio público elaborados	Medido a través de	Número	Informe Programa de espacio público y protección al consumidor – Secretaría de Gobierno.
	Meta	1	

3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Este proyecto busca implementar alternativas de solución para una movilidad y aprovechamiento adecuado de los espacios de uso público, haciéndolos más accesibles y seguros tanto la población local como visitante, de manera que se logren conservar los lugares y espacios públicos despejados, limpios, cómodos, atractivos y de fácil movilidad.

Lo anterior exige la actuación irrestricta de la institucionalidad en cabeza de la alcaldía municipal, pero también requiere de la participación y colaboración de la ciudadanía, inclusive de las personas que se puedan ver afectadas por la regulación normativa, los controles y operativos desplegados para lograr tal propósito, lo que hace necesario disponer de una estrategia pedagógica de concientización y sensibilización social, que permita dar a entender que si bien, el espacio público pude ser aprovechado para fines económicos, esto debe hacerse de manera adecuada, ya que existen también otros fines nobles y sublimes como el encuentro social para el esparcimiento, el reposo y el dialogo que construye ciudadanía e identidad cultural.

En estos términos, el proyecto plantea las siguientes alternativos de solución:

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1: Fortalecimiento del control del espacio público para el mejoramiento de la movilidad y el sano esparcimiento en zonas de uso común en el municipio de Popayán	X	
Alternativa 2: Establecer acuerdos con los vendedores informales para que mantengan el espacio público despejado de obstáculos o elementos que entorpezcan la libre circulación en la ciudad		X

Se escoge la **alternativa 1,** porque pone en manos de la institucionalidad el deber de preservar y garantizar el uso adecuado del espacio público para el uso y disfrute de todos, sin perjuicio de que la ciudadanía participe de manera activa y solidaria en las estrategias y acciones implementadas.

Para ello, se plantean las siguientes actividades:

1.Reforzar la gestión para la recuperación del espacio público

2.Intensificar la acción institucional para mitigar la ocupación de vendedores ambulantes en el espacio público

3.Dar seguimiento a la normativa para la gestión integral del espacio público en Popayán

4.Diseñar planes sostenibles para la recuperación del espacio público.

a. ESTUDIO DE NECESIDADES

Para el análisis de la demanda tener en cuenta que refleja la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos.

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Acciones para la recuperación y ocupación adecuada del espacio público.	Unidad	Acciones para la recuperación y ocupación del espacio público demandadas.	2020	2025	2026
		Acciones para la recuperación y ocupación del espacio público ofrecidas.			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2026	10	10	0
2025	6	10	-4
2024	4	10	-6
2023	3	10	-7
2022	3	8	-5

2021	3	8	-5
2020	3	8	-5

4. METODOLOGÍA

a. **OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1:** Aumentar la capacidad de respuesta para garantizar la movilidad	
PRODUCTO	**MGA:** 4501001 Servicio de asistencia técnica
	PDM: 4.4.3. Sistema de protección al consumidor

ACTIVIDAD 1 Fortalecer acciones para recuperar el espacio público
ENTREGABLE: Informe de ejecución y actas

INSUMO.	CANTIDAD.	METODOLOGÍA.	PLAZO EJECUCIÓN.
1. Vigías de espacio público **Perfil:** Bachiller Título: Título de bachiller Experiencia laboral mínima de seis meses	**18**	Se necesitan Vigías de Espacio Público, dado que resultan esenciales para adelantar labores de recuperación y regulación de las áreas de uso común que se encuentren ocupadas por ventas callejeras o informales. Asimismo, serán responsables de establecer diálogos con los dueños de las mercancías, con el fin de solicitar de manera respetuosa y adecuada el retiro del material que limite la libre circulación en sectores como Barrio Bolívar, Parque Caldas, Parque José Hilario López, Barrio Bello Horizonte, Terminal de Transporte, La Esmeralda, Parque Benito Juárez, entre otros que determine la coordinación de apoyo. **Actividades de los Vigías de Espacio Público** 1. **Control, vigilancia y supervisión** Se desarrollarán seis (6) acciones de control o las que se consideren necesarias, durante cada mes, la cual consiste	**31/12/2026**

		en vigilancia orientada a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el uso adecuado del espacio público en el municipio de Popayán. Estas acciones se ejecutarán en sitios estratégicos de alto flujo peatonal y comercial, previamente definidos por el coordinador del Programa de Espacio Público, quien establecerá los puntos prioritarios con base en los reportes ciudadanos, los registros de la Secretaría de Gobierno y los análisis de concentración de ventas informales y ocupaciones recurrentes. Las jornadas de control se realizarán principalmente en el centro histórico de Popayán, los sectores aledaños al parque Caldas, el terminal de transportes, la galería La Esmeralda, el sector de la Loma de La Virgen y los alrededores de las principales instituciones educativas y vías de mayor tránsito, donde se presenta una alta rotación de vendedores informales y uso irregular de mobiliario urbano. Cada intervención incluirá la verificación del cumplimiento normativo, la identificación de infracciones y la aplicación de medidas preventivas o correctivas conforme a la normatividad vigente Durante el desarrollo de estas acciones, se mantendrá una articulación constante con la Policía Metropolitana y la Secretaría de Gobierno, garantizando respuestas inmediatas frente a ocupaciones indebidas, instalación de casetas o estructuras no autorizadas y colocación irregular de publicidad visual. Estas coordinaciones permitirán no solo actuar de manera operativa, sino también fortalecer la prevención y la cultura de legalidad entre comerciantes y transeúntes. Finalmente, el equipo técnico elaborará informes detallados y registros fotográficos georreferenciados de cada acción, con el propósito de documentar los resultados, fortalecer la trazabilidad institucional y aportar información útil para la planeación de intervenciones futuras. Dichos informes serán consolidados y revisados por el coordinador del programa, quien verificará el cumplimiento de los objetivos, la pertinencia de los puntos intervenidos y la efectividad de las medidas adoptadas para la recuperación y preservación del espacio público en Popayán. 2. **Gestión y mantenimiento urbano** o Monitorear de manera constante el estado del mobiliario urbano (bancas, luminarias, cestas de basura, señalización) y reportar daños para su pronta reparación, a las entidades pertinentes, mediante registro fotográfico e informe. o Identificar focos de acumulación de basuras, escombros o materiales peligrosos que afecten la salubridad pública, articulando la recolección con las entidades competentes.	

		○ Apoyar jornadas de limpieza y embellecimiento de parques, plazas y calles, incentivando la apropiación ciudadana de los espacios comunes, las cuales, consisten en desarrollar actividades comunitarias y operativas orientadas a mejorar las condiciones físicas, estéticas y ambientales de los espacios públicos más representativos del municipio. 3. **Acciones pedagógicas y de sensibilización ciudadana** ○ Promover campañas de cultura ciudadana sobre el respeto al espacio público, la movilidad y la convivencia en barrios, instituciones educativas y comunidades organizadas. Las campañas de cultura ciudadana sobre el respeto al espacio público, la movilidad y la convivencia consisten en un conjunto de acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias orientadas a transformar los comportamientos y actitudes de la ciudadanía frente al uso responsable de los espacios comunes y las normas de convivencia urbana. Para la vigencia proyectada, se propone la realización de seis (6) campañas (o la necesidad que se presente en el desarrollo del proyecto) distribuidas estratégicamente a lo largo del año, con enfoques temáticos y poblacionales diferenciados, de acuerdo con las dinámicas sociales y territoriales del municipio de Popayán. Estas campañas estarán lideradas por el coordinador del programa de espacio público, en articulación con la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la Secretaría de Tránsito y Transporte, la Secretaría de Educación, y con el apoyo de instituciones educativas, juntas de acción comunal, Policía Metropolitana y colectivos juveniles. ○ Entregar material pedagógico y guías prácticas sobre manejo adecuado de residuos, ocupación responsable del espacio común y beneficios de la convivencia armónica, este material se entregará en desarrollo de las campañas y se entrega a la población que se encuentre presente en las campañas, a las personas que hagan uso del espacio publico y a quien considere el coordinador del programa. 4. **Mediación y resolución de conflictos** ○ Facilitar el diálogo con vendedores informales para lograr el retiro voluntario de mercancías y evitar confrontaciones. ○ Actuar como mediadores en desacuerdos entre la ciudadanía y autoridades, procurando soluciones pacíficas y concertadas. ○ Generar canales de comunicación directa con líderes comunitarios y asociaciones de comerciantes para construir confianza y corresponsabilidad.	
2. Suministro de Material POP emblemático (18 chalecos, 18 gorras, 18	**1**	La identificación del personal encargado de las labores de control, vigilancia y sensibilización en el espacio público —como los Vigías de Espacio Público— resulta fundamental para garantizar la transparencia, legitimidad y efectividad de las acciones institucionales en territorio. La adquisición de material de identificación (chalecos, gorras, carné) responde a la necesidad de suministrar al equipo operativo elementos que fortalezcan su presencia, visibilidad y	31/12/2026

<table>
<tr>
<td>carnets insignia del programa)</td>
<td></td>
<td>reconocimiento ante la comunidad.

<table>
<tr><th>Insumo</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Chalecos insignia del programa de espacio publico</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Gorras insignia del programa de espacio publico</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Carnets insignia del programa de espacio publico</td><td>18</td></tr>
</table>

En primer lugar, la identificación visible permite que la ciudadanía reconozca fácilmente al personal autorizado por la administración para ejercer funciones de control, lo que genera confianza y disminuye los posibles conflictos o malentendidos durante las jornadas de intervención. Esta visibilidad fortalece la percepción de institucionalidad y el respeto hacia las normas, pues los ciudadanos asocian la presencia de los Vigías con la autoridad y la orientación pedagógica del programa.

En segundo lugar, el uso de elementos de identificación contribuye al orden y la seguridad operativa del equipo de trabajo. Permite distinguir al personal institucional de otras personas ajenas a la estrategia, previniendo suplantaciones o actuaciones indebidas en nombre de la entidad. Asimismo, facilita la coordinación con otras dependencias municipales y organismos de seguridad, al evidenciar de manera clara el rol y la procedencia del personal desplegado en campo.

Además, la uniformidad en la presentación de los Vigías refuerza la imagen institucional, proyectando coherencia y profesionalismo en las acciones del programa. Esta presentación visual alineada con la identidad corporativa del ente territorial contribuye a consolidar una estrategia de comunicación pública efectiva, que promueve el respeto por el espacio público desde un enfoque pedagógico y de corresponsabilidad ciudadana.

En conjunto, los elementos de identificación no solo cumplen una función operativa, sino que también constituye un componente estratégico de visibilidad, seguridad y fortalecimiento institucional, indispensable para la implementación exitosa de las acciones de control y cultura ciudadana en el espacio público.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.Apoyo a la coordinación

Perfil: Apoyo a la</td>
<td>1</td>
<td>El apoyo a la coordinación es crucial tanto pata la gestión administrativa y estratégica, como al acompañamiento operativo y pedagógico del proyecto, las acciones a desarrollar estarían enmarcadas hacia:

1. Planeación y gestión estratégica</td>
<td></td>
</tr>
</table>

coordinación Profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Titulo:** Profesional con posgrado **Experiencia:** Experiencia profesional mínima de 2 años **Homologación:** Titulo profesional con experiencia profesional mínima de 5 años		• Elaborar el Plan Anual de Acción del programa, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas de espacio público. • Diseñar y coordinar estrategias de recuperación, regulación y aprovechamiento del espacio público. • Establecer metas, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación del programa. • Coordinar la articulación con la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana, Planeación Municipal, la Secretaría de Tránsito y demás dependencias. 2. Coordinación operativa • Realizar acompañamiento al equipo de Espacio Público, asignando sectores de cobertura y actividades que se requieran • Hacer seguimiento a las actividades de vigilancia, control, mediación y sensibilización realizadas en campo. • Consolidar los reportes sobre ocupación indebida, estado del mobiliario urbano, puntos críticos y acciones pedagógicas. • Garantizar la correcta utilización de la dotación y material pedagógico asignado. 3. Relacionamiento comunitario y pedagógico • Diseñar campañas de cultura ciudadana para sensibilizar a la población sobre la importancia del espacio público. • Fortalecer el diálogo con comerciantes formales e informales, asociaciones y juntas de acción comunal. • Promover alternativas de formalización o reubicación para vendedores informales, en articulación con programas sociales y económicos del municipio. • Atender quejas, sugerencias y requerimientos de la ciudadanía, generando soluciones concertadas. 4. Administración y apoyo institucional • Preparar informes técnicos y administrativos para la Alcaldía y el Concejo Municipal sobre avances y resultados del programa. • Gestionar recursos para el fortalecimiento del programa (capacitaciones, dotación, campañas). • Velar por la formación continua de los vigías en normatividad, resolución pacífica de conflictos y atención al ciudadano. • Representar el programa en comités interinstitucionales, mesas de trabajo y escenarios de rendición de cuentas.	

ACTIVIDAD 2 Regular la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas
ENTREGABLE: Informe de ejecución y actas

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
1. Profesional. Perfil: Profesional universitario en ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año.	**2**	Las actividades de los dos profesionales universitarios para el programa de Espacio Público serán encaminadas hacia el: 1. Diseño y fortalecimiento de estrategias de regulación o Elaborar, junto con el apoyo a la coordinación, planes de intervención territorial enfocados en la prevención de la ocupación indebida del espacio público. o Proponer metodologías innovadoras para regular el comercio informal con un enfoque inclusivo y sostenible. o Identificar y priorizar zonas críticas de la ciudad, proponiendo intervenciones diferenciadas según la dinámica social y económica de cada sector. 2. Gestión de información y análisis socioeconómico o Actualizar y consolidar la base de datos sociodemográfica de vendedores informales, fortaleciendo el registro y caracterización de nuevos actores. o Sistematizar la información recopilada en campo y generar reportes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones municipales. o Elaborar conceptos técnicos y diagnósticos sobre el fenómeno de invasión del espacio público, incorporando análisis de tendencias y recomendaciones de política pública. 3. Acompañamiento operativo y pedagógico o Coordinar con los vigías de espacio público el desarrollo de operativos pedagógicos en calles, parques, barrios y plazas. o Participar activamente en jornadas de sensibilización ciudadana dirigidas a comerciantes, transeúntes y líderes comunitarios. o Diseñar material educativo (guías, cartillas, infografías) para promover la cultura del buen uso del espacio público.	**31/12/2026**

		4. Articulación interinstitucional y comunitaria o Establecer canales de coordinación con instituciones municipales, Policía Metropolitana, Cámara de Comercio, asociaciones de comerciantes y organizaciones sociales. o Proponer alternativas de formalización, reconversión laboral o reubicación para los vendedores informales, en conjunto con programas sociales y de empleo del municipio. o Representar al programa en reuniones, mesas técnicas y espacios de concertación con actores comunitarios y sectoriales. 5. Monitoreo, evaluación y soporte técnico o Elaborar informes técnicos mensuales y anuales que evalúen el impacto de las estrategias implementadas. o Diseñar indicadores de gestión para medir la reducción de ocupación indebida, la efectividad de las campañas pedagógicas y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. o Proponer ajustes a la estrategia según los resultados de la evaluación y los cambios en la dinámica del espacio público.	
Profesional de apoyo Profesional universitario en licenciatura, ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines. Experiencia profesional mínima de 1 año.	**2**	Las actividades de los profesionales con posgrado para el programa de Espacio Público serán encaminadas hacia el: 1. Formulación y asesoría en o Diseñar lineamientos y propuestas para la regulación y aprovechamiento del espacio público, en articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal. o Asesorar técnicamente a la secretaria de Gobierno en la construcción de normativas y acuerdos que fortalezcan la gestión del espacio público. o Elaborar documentos de soporte técnico que sirvan como insumo para la toma de decisiones de alto nivel. 2. Investigación y análisis especializado o Desarrollar estudios avanzados sobre el fenómeno del comercio informal, sus determinantes socioeconómicos y sus impactos en la movilidad, la convivencia y el desarrollo urbano. o Liderar investigaciones aplicadas que permitan identificar tendencias de ocupación indebida, escenarios futuros y propuestas de intervención innovadoras. o Publicar y socializar resultados de investigación en foros académicos, seminarios municipales y espacios de participación ciudadana. 3. Gestión estratégica y articulación institucional o Coordinar mesas técnicas interinstitucionales con entidades nacionales, departamentales y municipales para la formulación de proyectos integrales de espacio público.	**31/12/2026**

		○ Establecer convenios con universidades, cámaras de comercio y organismos internacionales para fortalecer la cooperación técnica y académica. ○ Diseñar estrategias de sostenibilidad financiera del programa, gestionando recursos de cooperación y convocatorias nacionales e internacionales. 4. Acompañamiento técnico al equipo operativo ○ Brindar acompañamiento metodológico al coordinador, profesionales universitarios y vigías, garantizando el rigor técnico de las acciones en campo. ○ Diseñar protocolos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las estrategias pedagógicas, operativas y comunitarias. ○ Capacitar al equipo en herramientas de análisis, planeación y mediación social, promoviendo el fortalecimiento de capacidades internas. 5. Diseño y liderazgo de proyectos especiales ○ Formular proyectos de intervención urbana para la recuperación y revitalización de espacios estratégicos de la ciudad. ○ Incorporar enfoques de inclusión social, economía popular, innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental en las estrategias del programa. ○ Liderar pilotos de formalización económica y programas de transición laboral para vendedores informales, articulados con planes de empleo y emprendimiento municipal.	
1. Tecnólogo de Apoyo. Perfil: Tecnólogo en cualquier área del conocimiento. Titulo: Titulo de tecnólogo Experiencia: Experiencia laboral	**1**	Actividades del Tecnólogo para el proyecto: 1. Apoyo administrativo y documental ● Diligenciar y actualizar formatos, fichas y registros derivados de los recorridos y operativos en campo. ● Organizar y custodiar la documentación física y digital del programa (informes, actas, registros sociodemográficos). ● Elaborar reportes preliminares de apoyo a los profesionales y al coordinador. ● Manejar bases de datos y hojas de cálculo con la información de vendedores informales y sectores intervenidos. 2. Soporte en actividades de campo ● Acompañar a los vigías y profesionales en los recorridos por calles, parques y barrios de Popayán. ● Apoyar el levantamiento de información básica en las caracterizaciones sociodemográficas. ● Colaborar en la logística de operativos pedagógicos y de control, garantizando el adecuado diligenciamiento de registros en tiempo real.	**31/12/2026**

mínima de 6 meses Homologación: 8 semestres de formación universitaria		• Documentar con fotografías y fichas técnicas el estado del espacio público en zonas críticas. 3. Sistematización y manejo de información • Cargar, organizar y respaldar la información recolectada en los sistemas de información del programa. • Apoyar la elaboración de cuadros estadísticos y presentaciones gráficas sencillas para los informes técnicos. • Verificar la consistencia de los datos registrados en campo, reportando inconsistencias o vacíos. 4. Apoyo pedagógico y comunitario • Distribuir material educativo y pedagógico en campañas de sensibilización ciudadana. • Acompañar talleres comunitarios y jornadas de cultura ciudadana, apoyando la logística y registro de asistencia. • Servir como enlace entre los vigías y la comunidad para facilitar el contacto y la comunicación básica en territorio. 5. Soporte logístico y operativo • Colaborar en la organización de reuniones, mesas de trabajo y actividades comunitarias. • Apoyar en la gestión de insumos (dotación, material pedagógico, elementos de campo). • Velar por el adecuado uso de equipos asignados (tabletas, cámaras, celulares institucionales). El tecnólogo en el Programa de Espacio Público será el soporte transversal que asegura el correcto registro, sistematización, apoyo en campo y logística operativa, permitiendo que las acciones de los profesionales, el coordinador y los vigías tengan una base de información confiable y una ejecución más ordenada.	

b. **OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2:** Regular el uso del espacio público en el municipio de Popayán	
PRODUCTO	**MGA: 4501026** Planes estratégicos elaborados
	PDM: 4.4.2. Estrategia de promoción del buen uso del espacio público

ACTIVIDAD 3 Generar estrategias para el crecimiento ordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.
ENTREGABLE: Diagnostico

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo jurídico profesional. Perfil: Profesional universitario en derecho o ciencias jurídicas. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	**1**	Actividades del apoyo jurídico para el desarrollo del proyecto irán en caminadas en: 1.Asesoría y soporte jurídico ● Brindar acompañamiento legal al coordinador y al equipo del programa en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente sobre uso y protección del espacio público. ● Elaborar conceptos jurídicos frente a casos de ocupación indebida, sanciones y procedimientos administrativos. ● Orientar a los vigías y al personal operativo sobre los límites legales en los procesos de recuperación del espacio público, evitando vulneración de derechos. 2. Gestión de procesos administrativos y sancionatorios ● Apoyar la formulación, sustanciación y seguimiento de procesos sancionatorios derivados de infracciones al uso del espacio público. ● Preparar actos administrativos, oficios y resoluciones necesarias para dar soporte a operativos y decisiones institucionales. ● Representar al programa en trámites jurídicos y conciliaciones relacionadas con la recuperación o defensa del espacio público. 3. Articulación con entidades judiciales y de control ● Coordinar con la Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno, Personería y Fiscalía cuando se requiera intervención legal en casos complejos. ● Asistir en audiencias y mesas jurídicas interinstitucionales relacionadas con la regulación del comercio informal o invasiones de espacio común. ● Garantizar que las actuaciones del programa estén alineadas con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como con las normas locales. 4. Prevención y pedagogía jurídica ● Diseñar campañas de sensibilización ciudadana con enfoque en derechos y deberes relacionados con el uso del	**31/12/2026**

		espacio público. ● Orientar a los vendedores informales sobre las normas vigentes, las consecuencias legales de la ocupación indebida y las alternativas de formalización. ● Capacitar a los vigías, profesionales del programa y líderes comunitarios en aspectos legales básicos para el ejercicio responsable de sus funciones. 5. Defensa jurídica del municipio ● Representar o apoyar a la Alcaldía en procesos judiciales o reclamaciones que involucren la gestión del espacio público. ● Preparar documentos de soporte legal para responder a tutelas, derechos de petición u otras acciones legales relacionadas con ocupación de espacio público. ● Emitir recomendaciones jurídicas para prevenir riesgos de demandas por actuaciones indebidas en operativos o procedimientos de control.	
2. Profesional. Perfil: Profesional universitario en ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines. Título: Título profesional Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año.	**1**	Las actividades del profesional universitario para el programa de Espacio Público serán encaminadas hacia el: **1. Diagnóstico y caracterización del espacio público** ● Realizar visitas de campo para identificar puntos críticos de ocupación indebida, comercio informal, invasiones temporales y permanentes, y conflictos de uso. ● Elaborar fichas técnicas y georreferenciar zonas priorizadas (parques, andenes, zonas patrimoniales, plazas de mercado, vías principales). ● Analizar datos socioeconómicos de los actores involucrados (vendedores informales, residentes, comerciantes formales). **2. Revisión jurídica y normativa** ● Compilar normas nacionales, departamentales y municipales que regulan el espacio público (Constitución, Código Nacional de Seguridad y Convivencia, POT de Popayán, Decretos y Acuerdos locales). ● Elaborar conceptos jurídicos y administrativos que orienten los procedimientos de control, recuperación y protección del espacio público.	**31/12/2026**

		3. Planificación y diseño de estrategias de intervención ● Diseñar rutas de intervención diferenciadas según la problemática: control de ventas informales, ocupación por mobiliario, invasión vehicular, uso cultural y patrimonial. ● Establecer protocolos para la actuación de vigías, inspectores y equipos interdisciplinarios. **4. Gestión social y relacionamiento comunitario** ● Realizar mesas de diálogo con comerciantes, vendedores informales, juntas de acción comunal y residentes. ● Identificar necesidades económicas y alternativas de reubicación o formalización. ● Desarrollar campañas de sensibilización sobre el respeto por el espacio público. **5. Acompañamiento operativo y control** ● Realizar actas de control, requerimientos verbales o escritos y seguimiento a compromisos. ● Apoyar procesos de recuperación física del espacio público (retiro de elementos, señalización, adecuación). **6. Gestión administrativa y documental** ● Radicar, registrar y archivar procedimientos relacionados con ocupación y recuperación del espacio público. ● Elaborar informes técnicos, jurídicos y socioeconómicos de los operativos y de la gestión realizada. ● Gestionar bases de datos actualizadas sobre ocupaciones, autorizaciones, permisos y actores vinculados.	
3. Proceso contractual para la adquisición de herramientas, materiales y equipos de medida.	**1**	El **apoyo jurídico profesional** se encargara junto y bajo las directrices del **apoyo a la coordinación**, de brindar apoyo a los operativos que se planificaran determinando las fechas, el personal, los establecimientos a visitar, los protocolos, recursos y elementos a utilizar, para esto se requiere un proceso de contratación para la adquisición de herramientas, materiales y equipos de medida, con lo cual se busca apoyar la realización de operativos en el marco de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor), resoluciones 77506 y 67760 de 2016 (balanzas y surtidores de combustible) y resoluciones 0933 de 2008 y 1950 de 2009 (etiquetado en calzado y marroquinería, etiquetado en prendas de vestir), dando cumplimiento a la agenda estratégica con la articulación institucional cuando sea necesario, con el fin de que los bienes y servicios que se prestan a los consumidores sean de calidad, se hagan con transparencia y se ajusten a la normativa. Ello también, permitirá proporcionar información, orientación y asistencia técnica a los consumidores y usuarios, en casos de vulneración de sus derechos.	**31/12/2026**

Al menos se realizará, un operativo mensual para el control y vigilancia de los derechos del consumidor. Los operativos se deberán planificar determinando las fechas, el personal, los establecimientos a visitar, los protocolos, recursos y elementos a utilizar. En la inspección realizada, se deberá verificar: información e indicación pública de precios, calibración de surtidores de combustible, calibración de balanzas, etiquetado de calzado y marroquinería, etiquetado en prendas de vestir, etc.

Las herramientas, materiales y equipos de medida mínimamente requeridos se detallan a continuación:

Insumos	Cantidad
Juego de pesas de 1 g A 5 kg M1 en Acero Inoxidable, incluye estuche en madera.	2
Calibración acreditada ONAC para Juego de pesas de 1 g A 5 kg M1 en laboratorio	1
Pesa de 5kg M1 en Acero inoxidable incluye estuche en madera	2
Calibración acreditada ONAC para pesa de 10 kg M1 en Laboratorio	1
Suministro Pesa de 5 kg M1 en Fundición	2
Calibración acreditada ONAC para pesa de 5 kg M1 en Laboratorio	1
Pesa de 10 kg M1 en Fundición	2
Pesa de 20 kg M1 en Fundición	2
Calibración Acreditada ONAC para Pesa de 20 kg M1 en Laboratorio	1

			Serafín ½ galón en Acero Inoxidable	2		
			Calibración Acreditada ONAC Serafín ½ en Laboratorio	1		
			Termohigrómetro Estecha 445815	1		
			Calibración Acreditada ONAC Termohigrómetro 3 puntos en humedad 3 puntos en Temperatura Laboratorio	1		
			Balanza de 30 kg CWT22 SOLO PESO SISTEMA POS Certificada OILM con PUERTO COMUNICACIÓN RS-232	1		
			Calibración Acreditada ONAC Balanza de 30 kg en Laboratorio	1		

ACTIVIDAD 4. Fortalecer las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.
ENTREGABLE: Documento de planeación preliminar

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de refrigerios	**1**	Con esta actividad se busca fortalecer las alternativas de reubicación y formalización económica de los vendedores ambulantes, mediante procesos de caracterización socioeconómica y capacitación, con el fin de sensibilizar a dicha población, en torno a las iniciativas de regulación y uso adecuado del espacio público promovidas por el municipio de Popayán. Esta actividad, tiene por objeto identificar la situación socioeconómica, ubicación, tipo de actividad comercial y disposición al cambio de los vendedores ambulantes. Estará a cargo de los dos (2) apoyos profesionales, el apoyo profesional especializado, bajo la supervisión del Apoyo a la Coordinación. Para lo anterior, se deberá llevar a cabo las siguientes acciones:	**31/12/2026**

		➢ Identificación de zonas críticas de ocupación del espacio público. ➢ Levantamiento de información mediante encuestas y georreferenciación. ➢ Clasificación de vendedores según tipo de producto, ingresos, tiempo de permanencia y necesidades de reubicación. ➢ Elaboración de un informe socioeconómico de caracterización, que incluya los siguientes aspectos: Título, perfil demográfico y social, perfil laboral y ocupacional, condiciones económicas y productivas, condiciones del entorno y uno del espacio público, percepción y disposición al cambio, aspectos legales y normativos, análisis e interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones. Con el fin de promover la inclusión productiva y la sostenibilidad de las nuevas alternativas de ocupación, mediante la formación, generación de habilidades y capacidades prácticas para fortalecer las competencias empresariales. Los profesionales de apoyo, deberán articular esfuerzos con la Secretaría de desarrollo agroambiental y fomento económico (DAFE), para gestionar ofertas de capacitación con el SENA y la Cámara de Comercio del Cauca, en temáticas dirigidas a fortalecer dichas competencias. Como mínimo, se gestionarán tres (3) cursos de capacitación en temas relacionados con emprendimiento y formalización empresarial, contabilidad básica, Marketing e innovación. Estas capacitaciones deberán ser certificadas por la entidad responsable de orientar dichos cursos y se otorgarán de acuerdo a sus criterios pedagógicos institucionales. Para fortalecer el proceso pedagógico formativo, se deberá brindar refrigerios, para los tres (3) cursos orientados, para ser entregados al finalizar dichos cursos a cada uno de los vendedores informales participantes, donde según proyecciones del programa de espacio público, se esperan atender 200 vendedores ambulantes, que se encuentren ubicados en el centro de la ciudad, en cada curso, para un total de 600 personas atendidas o beneficiadas. El Apoyo Jurídico Profesional, siguiendo las orientaciones del Apoyo a la Coordinación del Programa de Espacio Público, desarrollará una labor integral de recopilación, análisis y sistematización normativa sobre el uso, regulación y aprovechamiento del espacio público en el ámbito nacional y local. Esta tarea comprenderá la revisión de leyes, decretos, acuerdos municipales y políticas públicas vigentes que establecen las bases para el manejo responsable y sostenible de los espacios comunes. El propósito es consolidar una fuente de consulta actualizada que sirva como herramienta de orientación tanto para los servidores públicos como para la ciudadanía en general, fortaleciendo la comprensión de sus derechos y deberes frente al espacio público.	

Folletos pedagógicos educativos	**1**	En complemento, se incorporarán iniciativas pedagógicas y de sensibilización dirigidas a vendedores informales, estudiantes, comerciantes y comunidad en general, que promuevan el uso adecuado y el aprovechamiento social y económico equilibrado del espacio público. Estas acciones estarán enfocadas en fomentar la convivencia, la legalidad y la responsabilidad compartida en la protección de los entornos urbanos. Con base en esta información, el equipo elaborará 1000 folletos pedagógicos con diseño plegable tamaño legal, impresos a doble cara en full color y en papel de 180 gramos tipo litográfico, garantizando una presentación atractiva, duradera y de fácil comprensión. Los folletos se distribuirán en dos jornadas estratégicas de difusión (o las que se considere necesarias según la directriz el programa), que incluirán la realización de charlas pedagógicas y educativas sobre los temas contenidos en los materiales —principalmente la normativa vigente, el uso social del espacio público y las oportunidades de aprovechamiento económico responsable—. Estas jornadas se desarrollarán en espacios abiertos de alto flujo peatonal y comercial, tales como el Parque Caldas, la Plazoleta de la Gobernación, el Centro Comercial Anarkos, el Terminal de Transporte y la Galería La Esmeralda, previamente definidos por el coordinador del programa. Cada jornada o iniciativa pedagógica será organizada con anticipación, garantizando la adecuada divulgación en medios institucionales, redes sociales y canales comunitarios. Durante su ejecución, el Apoyo Jurídico Profesional liderará las actividades con el acompañamiento de los apoyos profesionales y los Vigías de Espacio Público, quienes tendrán el rol de interactuar directamente con los asistentes, entregar los materiales, resolver inquietudes y promover la reflexión ciudadana. Este proceso permitirá no solo difundir información normativa, sino también generar un cambio cultural progresivo, consolidando una ciudadanía más informada, corresponsable y comprometida con el respeto y buen uso del espacio público en Popayán.	**31/12/2026**

5. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El proyecto se ejecutará en el municipio de Popayán, departamento de Cauca, el cual está situado en el suroeste del País. El municipio se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Popayán limita al oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotará y Puracé.

El proyecto se busca implementar en toda la ciudad, con especial impacto en la Comuna 3, que incluye Barrios críticos como Bolívar; Comuna 4, que acoge el Barrio Valencia, el empedrado y el Centro Histórico y la Comuna 8, que incluye la Esmeralda

Localización de Popayán en Colombia y en el Cauca



Mapa de Popayán



Comunas de Popayán



Fuente: Plan de desarrollo municipal

6. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Velar por el tránsito peatonal y las actividades recreativas en el espacio público de Popayán

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / MEDIOS DIRECTOS	NOMBRES Y CÓDIGO PRODUCTOS PDM Y MGA	Indicador de producto PDM	Unidad de medida	Meta Vigencia	Población beneficiaria por producto	NOMBRE ENTREGABLE	ACTIVIDADES	VALOR POR ACTIVIDAD
OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Aumentar la capacidad de respuesta para garantizar la movilidad	MGA: 4501001 Servicio de asistencia técnica PDM: 4.4.3. Plan maestro de espacio público y seguimiento	450100100 Instancias territoriales asistidas técnicamente	Numero	1	69.934	Informe de ejecución y actas	Actividad 1. Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	**$ 572.340.000**
						Informe de ejecución y actas	Actividad 2. Regular la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas	**$ 241.200.000**
							Subtotal 1	**$ 813.540.000**
OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Regular el uso del espacio público en el municipio de Popayán	PDM: 4.4.2. Estrategia de promoción del buen uso del espacio público MGA: 4501026 Planes estratégicos elaborados	450100100 Instancias territoriales asistidas técnicamente	Numero	1	69.934	Diagnostico	Actividad 3. Generar estrategias para el crecimiento ordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.	**$ 126.150.000**
						Documento de planeación preliminar	Actividad 4. Fortalecer las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.	**$ 15.000.000**
							Subtotal 2	**$ 141.150.000**
TOTAL								**$ 954.690.000**

7. FOCALIZACIÓN.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
MGA: 4501001 Servicio de asistencia técnica PDM: 4.4.3. Plan maestro de espacio público y seguimiento	Actividad 1. Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	Seguridad y convivencia ciudadana	Seguridad y convivencia ciudadana	N/A	71.069	**$ 33.000.000**

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito: (Objetico general)	Disminuir la dificultad en la movilidad peatonal y vehicular en el	Administrativos	Deficiencia en la capacidad administrativa.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto:	La falta de personal, recursos financieros o equipamiento adecuado para las	Adecuar la planificación institucional a las necesidades determinadas, para asegurar el normal

	municipio de Popayán			4. Probable	labores de control y mantenimiento del espacio público, pueden limitar la efectividad de las acciones institucionales	flujo administrativo en los procesos.
Componente: (Productos)	Aumentar la capacidad de respuesta para garantizar la movilidad	Financieros	Retraso en la asignación de los recursos.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Probable	El retraso en la asignación de los recursos, puede afectar el normal desarrollo de la agenda	Planificar y gestionar los procesos presupuestas y contractuales con anticipación.
Actividad y/o Entregable	Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	Operacional	Errores en el registro de información e incumplimiento de protocolos.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Probable	No se cumpla el cronograma de trabajo en la vigencia	Establecer planeas de contingencia

9. PRESUPUESTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO E INDICADOR DE PRODUCTO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
								PROPIOS	SGP	
OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Aumentar la capacidad de respuesta para garantizar la movilidad	**MGA**: 4501001 Servicio de asistencia técnica **PDM:** 4.4.3. Sistema de protección al consumidor	Informe de ejecución y actas	Actividad 1. Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	**Vigías de espacio público** Perfil: Bachiller Título: Título de bachiller Experiencia laboral mínima de seis meses	18	Unidad	$ 27.600.000	$ 496.800.000	$ -	$ 496.800.000
				Suministro de Material POP emblemático (18 chalecos, 18 gorras, 18 carnets insignia del programa)	1	Unidad	$ 9.540.000	$ 9.540.000	$ -	$ 9.540.000
				Apoyo a la coordinación Perfil: Apoyo a la coordinación Profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. Titulo: Profesional con posgrado Experiencia: Experiencia profesional mínima de 2 años Homologación: Titulo profesional con experiencia profesional mínima de 5 años	1	Unidad	$ 66.000.000	$ 66.000.000	$ -	$ 66.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 1						**$ 572.340.000**	**$ -**	**$ 572.340.000**

		Informe de ejecución y actas	Actividad 2. Regular la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas	**Profesional.** Perfil: Profesional universitario en ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año.	2	Unidad	$ 48.000.000	$ 96.000.000	$ -	$ 96.000.000
				Profesional de apoyo Profesional universitario en licenciatura, ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines con postgrado. Experiencia profesional mínima de 1 año.	2	Unidad	$ 54.000.000	$ 108.000.000	$ -	$ 108.000.000
				Tecnólogo Perfil: Tecnólogo en cualquier área del conocimiento. Experiencia: un año de experiencia profesional tecnológica	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ -	$ 37.200.000
		TOTAL ACTIVIDAD 2						**$ 241.200.000**	**$ -**	**$ 241.200.000**
		TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 1						**$ 813.540.000**	**$ -**	**$ 813.540.000**

OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Regular el uso del espacio público en el municipio de Popayán	**MGA**: 4501026 Documento planeación **PDM:** 4.4.2. Estrategia de promoción del buen uso del espacio público	Documento planeación	Actividad 3. Generar estrategias para el crecimiento ordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.	**Apoyo jurídico profesional.** Perfil: Profesional universitario en derecho o ciencias jurídicas. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ -	$ 48.000.000
				Profesional. Perfil: Profesional universitario en ciencias sociales, jurídicas, políticas o humanas; Ciencias económicas, administrativas, contables o áreas afines. Título: Título profesional Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año.	1	Unidad	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -	$ 60.000.000
				Proceso contractual para la adquisición de herramientas, materiales y equipos de medida.	1	Unidad	$ 18.150.000	$ 18.150.000	$ -	$ 18.150.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 3						**$ 126.150.000**	**$ -**	**$ 126.150.000**
		Documento de planeación preliminar	Actividad 4.Fortalecer las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.	Suministro de refrigerios	1	Unidad	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000

				Folletos pedagógicos educativos	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000
		TOTAL SUBACTIVIDAD 4						**$ 15.000.000**	**$ -**	**$ 15.000.000**
		TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 2						**$ 141.150.000**	**$ -**	**$ 141.150.000**
TOTAL PROYECTO								**$ 954.690.000**	**$ -**	**$ 954.690.000**

_____

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNIDARIA

10. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO E INDICADOR DE PRODUCTO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Aumentar la capacidad	**MGA:** 4501001 Servicio de asistencia técnica **PDM:** 4.4.3	Servicio de asistencia técnica	Actividad 1. Fortalecer acciones para recuperar el espacio público	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 47.695.000	$ 572.340.000

de respuesta para garantizar la movilidad	. Plan maestro de espacio público y seguimiento	Servicio de asistencia técnica	Actividad 2. Regular la ocupación de vendedores ambulantes en áreas no autorizadas	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 20.100.000	$ 241.200.000
		TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 1		$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 67.795.000	$ 813.540.000

OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Regular el uso del espacio público en el municipio de Popayán	**MGA**: 4501026 Planes estratégicos elaborados **PDM**: 4.4.2. Estrategia de promoción del buen uso del espacio	Servicio de asistencia técnica	Actividad 3. Generar estrategias para el crecimiento ordenado del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad.	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 10.512.500	$ 126.150.000

	público	Servicio de asistencia técnica	Actividad 4.Fortalecer las alternativas de reubicación de vendedores ambulantes.	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
		TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO 2		$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 11.762.500	$ 127.400.000
TOTAL PROYECTO				$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 79.557.500	$ 954.690.000

ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNIDARIA